



La sesión plenaria del Consell de Formentera celebrada hoy ha aprobado cuestiones como la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios administrativos en materia turística, primer paso para reglamentar el uso de viviendas turísticas, o la declaración institucional para manifestar adhesión a la llamada Alianza Mar Azul contra las prospecciones petrolíferas. Asimismo, se ha dado cuenta de una sentencia a instancias de la UTE-Giref, así como de la liquidación del presupuesto general del Consell en 2012.

En primer lugar, el secretario de la institución ha dado cuenta de varias cuestiones como la Sentencia dictada en el PO 339/2012, a instancias de la empresa UTE GIREF. Esta, se ha mostrado conforme con el presupuesto de 2010 y ha desestimado el recurso presentado contra la aprobación de dicho presupuesto. Por otro lado, se ha dado cuenta del Decreto de fecha 08/07/2013 de aprobación de la liquidación del presupuesto general del Consell, en 2012. Esto demuestra el equilibrio presupuestario del Consell de Formentera que en el año 2012 ha contado con un resultado positivo con un remanente de más de un millón de euros que la institución insular tiene la obligación de destinarlo a paliar la deuda de la institución, debido a la elevada deuda que mantiene el Gobierno Balear con Formentera. Asimismo, se ha dado cuenta del Decreto de fecha 03/07/2013 de incorporación de remanente de crédito y de una sentencia favorable al Consell de Formentera en relación a un contencioso para determinar la titularidad de dos edificios en el núcleo urbano de Es Pujols, lo que confirma la normativa urbanística elaborada por la institución insular.

En cuanto a la parte resolutive, se ha aprobado por mayoría absoluta, con la abstención del PP

y el voto en contra del Grupo Independiente, el primer punto del orden del día, relativo a la aprobación definitiva de una modificación puntual de las normas urbanísticas de Formentera. En este respecto, después de casi tres años de aplicación de la normativa de planeamiento urbanístico de la isla de Formentera, se ha llevado a cabo una modificación puntual para adaptarse a la nueva normativa sobrevenida.

Con ánimo de mejorar la interpretación de ciertos artículos es de recibo aprobar modificaciones puntuales para mejorar el texto, ya que la finalidad del Consell de Formentera es contar con una normativa "viva", que se vaya adaptando a la realidad urbanística y legislativa de cada momento.

El segundo punto, aprobado por mayoría absoluta, con el voto en contra del GUIF y la abstención del PP, ha sido la propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle de la calle de sa Ferreria, en San Francisco. En cuanto al tercer punto de declaración de interés general para la ampliación de la red de baja tensión en Punta de sa Creu, se ha aprobado por mayoría absoluta, con el voto en contra del Grupo Independiente. Esta propuesta obedece a la necesidad de dotar de suministro eléctrico a 4 viviendas unifamiliares.

La propuesta de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios administrativos en materia turística, se ha aprobado por mayoría absoluta, con la abstención de los dos partidos de la oposición. A este respecto y mientras continúa la tramitación el Reglamento para estancias turísticas en viviendas, se ha aprobado la modificación de la tasa para la prestación de servicios administrativos en materia turística. Se trata de las tasas asociadas a la inscripción de las viviendas como estancias turísticas.

El último punto de la parte resolutive del orden del día, ha sido la propuesta del Reglamento regulador de las ceremonias de acogidas civiles del Consell de Formentera y de la creación de su registro administrativo. Esta propuesta, aprobada por mayoría absoluta con la abstención de los independientes y el voto en contra de los populares, obedece a una petición ciudadana de incluir y regular esta posibilidad de celebrar la acogida civil de un niño.

Por último, el equipo de gobierno ha aprobado una declaración institucional, por unanimidad, manifestando el apoyo del plenario a la Alianza Mar Azul (contra las prospecciones petrolíferas).

Este julio se ha creado esta alianza que une los esfuerzos de instituciones y otros colectivos ciudadanos para rechazar de manera manifiesta las actuaciones consistentes en realizar prospecciones petrolíferas en el Golfo de Valencia. El plenario de Formentera ya se ha posicionado en contra de estas prospecciones y ha acordado el inicio de acciones legales, ya sea por vía administrativa o por vía judicial, para impedir su ejecución.

Estas actuaciones tienen previsto su inicio en el presente año, y pueden suponer un grave impacto sobre las comunidades de fauna y flora marinas del litoral pitiuso, sobre todo porque la mayoría de ellas se encuentran dentro de los límites de zonas protegidas y son denominadas de interés prioritario, tanto por la directiva europea de hábitats como por la Declaración de bienes naturales Patrimonio de la Humanidad.